

SALTA, 08 NOV 2023

Nº. 461

Expediente Nº 14.379/2023

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.379/2023, en el que se convoca a Inscripción de Interesados para la cobertura de tres (3) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura FÍSICA I, de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6º del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, aprobado por Resolución CS Nº 301-91 y sus modificatorias, establece que *“el Consejo Directivo analizará los pedidos de las Escuelas, [...] autorizando el llamado a inscripción de Interesados”*.

Que la convocatoria fue autorizada mediante Resolución FI Nº 276-CD-2023.

Que el Artículo 13 del reglamento aplicable dispone que *“la Comisión Asesora será designada por el Consejo Directivo a propuesta de: las Escuelas, Departamentos, o equivalente y/o de los Sres. Consejeros”*.

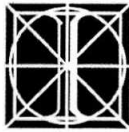
Que mediante el Artículo 2º de la Resolución FI Nº 276-CD-2022 se designan las Comisiones Asesoras para los Llamados a sustanciar.

Que por Resolución FI Nº 397-D-2023 se materializó la convocatoria para la cobertura del cargo.

Que, en la fecha y hora previstas a tal fin, se registró la inscripción de siete (7) aspirantes a los cargos, habiéndose presentado solo seis (6) ellos a las instancias de Oposición.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito conformado por tres (3) postulantes, y aconsejando su designación en los cargos objeto del llamado.

Que el Artículo 20 del reglamento vigente establece que *“emitido el dictamen los*



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351

REPUBLICA ARGENTINA

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Nº 461

Expediente Nº 14.379/2023

aspirantes tendrán un plazo de dos (2) días hábiles para notificarse y dos (2) días hábiles, posteriores a ésta, para realizar cualquier impugnación”.

Que cinco (5) de los seis (6) postulantes se presentaron en el Departamento Docencia a notificares fehacientemente del acta elaborada por la Comisión Asesora.

Que, dentro del plazo establecido en la normativa aplicable, el fallo antes mencionado no mereció objeciones.

Que, al finalizar la sustanciación del Llamado a Inscripción de Interesados, el Departamento Docencia eleva lo actuado, informando que se han cumplido las etapas reglamentarias, en tiempo y forma.

Que el Sr. Esteban José Antonio CARRIZO viene desempeñándose, a la fecha, como Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la asignatura FÍSICA I.

Que el Artículo 24 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, establece que *“el Consejo Directivo, una vez aprobado el Dictamen, procederá a la designación de los alumnos propuestos, como máximo por el término de un (1) año”.*

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho Nº 304/2023,

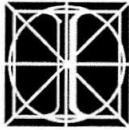
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XV Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de octubre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados, convocado por Resolución FI Nº 397-D-2023, para cubrir interinamente tres (3) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura FÍSICA I, de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Designar interinamente, a partir de la fecha de efectiva puesta en funciones



Nº. 461

Expediente Nº 14.379/2023

y hasta el 31 de agosto de 2024, a los Sres. Pedro Alejandro PARDO (D.N.I. Nº 42.488.184) -estudiante de Ingeniería Química- y Eloy Franco Fabricio VILTE (D.N.I. Nº 41.401.160) - alumno de Ingeniería Civil-, en sendos cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura FÍSICA I, de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Designar, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de agosto de 2024, al Sr. Esteban José Antonio CARRIZO (D.N.I. Nº 41.052.580) -estudiante de Ingeniería Química-, en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Física I" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Imputar las designaciones de los Auxiliares Docentes de Segunda Categoría designados por los Artículos 2º y 3º de la presente Resolución, a los siguientes cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría:

NOMBRE Y APELLIDO	CÓDIGO DEL CARGO
Pedro Alejandro PARDO	Q.01.2.3.3.004.01
Esteban José Antonio CARRIZO	Q.01.2.3.3.004.02
Eloy Franco Fabricio VILTE	Q.01.2.3.3.004.03

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 35º del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, los estudiantes designados precedentemente deberán colaborar "... en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión".

ARTÍCULO 6º.- Hacer conocer a los estudiantes designados que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes a su notificación, deberán cumplimentar la documentación correspondiente a sus legajos personales, ante la Dirección General de Personal, el Departamento de Sanidad y la Obra Social de la Universidad.

ARTÍCULO 7º.- Comunicar a los Auxiliares Docentes designados que, a partir de la toma de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351

REPUBLICA ARGENTINA

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.379/2023

posesión, deberán registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad.

ARTÍCULO 8°.- Hacer saber, comunicar a la Secretarías Académica de la Facultad y de Planificación y Gestión Institucional; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a OSUNSa; a la totalidad de los participantes en las Pruebas de Oposición del Llamado; al Responsable de Cátedra; a las Escuelas de Ingeniería; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

E.M.P

RESOLUCIÓN FI

N° 461

-CD- 2023

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa